**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: **201611601741541**
Fecha: **22-09-2016**


Bogotá D.C.,

**URGENTE**

ASUNTO: Entidades que conforman el SGSSS en Colombia
Radicado No 201642401916002.

Respetada señora:

Hemos recibido su comunicación, mediante la cual consulta acerca de las entidades u organismos que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS a nivel nacional. Al respecto me permito informarle:

La Ley 100 de 1993, "*Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones*", estableció en su artículo 155 quienes se consideran como integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así:

> *"**ARTICULO. 155. - Integrantes del sistema general de seguridad social en salud.** El sistema general de seguridad social en salud está integrado por:*
>
> *1. Organismos de dirección, vigilancia y control:*
>
> *a) Los Ministerios de Salud y de Trabajo;*
>
> *b) El consejo nacional de seguridad social en salud, y*
>
> *c) La superintendencia nacional en salud;*
>
> *2. Los organismos de administración y financiación:*
>
> *a) Las entidades promotoras de salud;*
>
> *b) Las direcciones seccionales, distritales y locales de salud, y*
>
> *c) El fondo de solidaridad y garantía.*
>
> *3. Las instituciones prestadoras de servicios de salud, públicas, mixtas o privadas.*
>
> *4. Las demás entidades de salud que, al entrar en vigencia la presente ley, estén adscritas a los Ministerios de Salud y Trabajo.*

*5. Los empleadores, los trabajadores y sus organizaciones y los trabajadores independientes que cotizan al sistema contributivo y los pensionados.*

*6. Los beneficiarios del sistema general de seguridad social en salud en todas sus modalidades.*

*7. Los comités de participación comunitaria "Copacos" creados por la Ley 10 de 1990 y las organizaciones comunales que participen en los subsidios de salud.*

***PARAGRAFO.**-El Instituto de Seguros Sociales seguirá cumpliendo con las funciones que le competan de acuerdo con la ley ". (Subrayado Fuera de texto).*

Vale la pena aclarar, en primer lugar, que el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud – CNSSS, de que trata el literal b), del numeral primero de la norma antes transcrita, fue suprimido en virtud de lo dispuesto mediante las Leyes 1122 de 2007[1] y 1438 de 2011[2].

En segundo lugar, que mediante Decreto 553 del 27 de Marzo de 2015[3], se adoptaron las disposiciones relacionadas con el cierre del proceso liquidatorio del Instituto de Seguros Sociales, el cual se produjo a partir del 31 de Marzo del mismo año, y como consecuencia de ello, tuvo lugar a la extinción jurídica de la entidad, razón por la cual a partir del 1 de Abril de 2015, la entidad dejó de ser sujeto de derechos y obligaciones; en la actualidad la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A., actúa como administrador y vocero en razón a la constitución del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACIÓN - P.A.R.I.S.S.

Una vez precisado lo anterior, y toda vez que su consulta no es clara al referirse a las instituciones a nivel nacional que hacen parte del SGSSS, es necesario indicar que los Ministerios de Salud y de Trabajo, la Superintendencia Nacional de Salud y las EPS - Entidades Promotoras de Salud, en su mayoría tienen un cubrimiento en todo el territorio nacional.

*1 "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones."*
*2 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".*
*3 "Por medio del cual se adoptan medidas con ocasión del cierre de la liquidación del Instituto de Seguros Sociales (ISS) en Liquidación y se dictan otras disposiciones".*

El anterior concepto tiene los efectos determinados en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido en su título II, por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015[4].

Cordialmente,

**EDILFONSO MORALES GONZALEZ**
Coordinador Grupo Consultas
Dirección Jurídica

Proyecto: Yolima C.
Revisó: E. Morales

C:\Users\ycamargo\Documents\otros conceptos\201642401916002 - ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SSGS.docx

*4 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye el Titulo del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*